



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza, por el que se somete al trámite de información pública y de participación pública la solicitud de autorización administrativa previa para la instalación del Parque Eólico “El Águila II”, en el término municipal de Pedrola, y su estudio de impacto ambiental, promovido por Desarrollos Renovables el Ebro S.L. Expediente del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza número G-EO-Z-008/2017.

Vista la Resolución de 20 de marzo de 2017 del Director General de Energía y Minas, sobre el inicio de la tramitación de los procedimientos de autorización del proyecto, prevista en la disposición adicional segunda de Decreto-Ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 24 de junio, y el impulso de la producción eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, de la instalación “P.E. El Águila II”.

Vista la certificación del Secretario del Gobierno de Aragón, según la cual el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el 25 de febrero de 2017, acordó declarar como inversión de interés autonómico, entre otros, el parque eólico “El Águila II”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del citado Decreto-Ley 2/2016, se inicia el correspondiente trámite de información pública de la solicitud de autorización administrativa del proyecto citado; y por otra parte visto el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se inicia el trámite de información pública y participación pública como parte integrante del procedimiento de evaluación de impacto ambiental, expediente número G-EO-Z-008/2017, cuyos datos se detallan a continuación:

- a) Desarrollos Renovables del Ebro S.L. con domicilio en Zaragoza (50015), en avenida de la Academia General Militar, número 52, ha solicitado autorización administrativa previa para una instalación eléctrica cuyos datos más relevantes son los siguientes:

Datos de la instalación:

Referencia: G-EO-Z-008/2017.

Denominación del parque: Parque Eólico “El Águila II”.

Ubicación: Término municipal de Pedrola.

Potencia total de parque: 12 MW (6 aerogeneradores).

Línea eléctrica subterránea, a 30 kV, con una longitud total aproximada de 15 739 metros, hasta la subestación, objeto de otro proyecto, “Coscojar II” 30/220 kV, en superficie, con dos posiciones de línea y una de protección de transformador en el nivel de tensión de 30 kV, siendo el transformador y el nivel de tensión de 220 kV objeto de otro proyecto.

Presupuesto: 10 653 699,94 euros.

Dicho proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.

- b) La competencia para resolver el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en relación con el referido proyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. A su vez el órgano competente para resolver la autorización administrativa y de proyecto es la Dirección General de Energía y Minas.
- c) Los órganos de los que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas son:

- Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza.
- Ayuntamiento de Pedrola.

Siendo el plazo disponible para su presentación de 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”.

- d) La declaración de impacto ambiental está configurada como un acto de trámite, de carácter vinculante, cuyo contenido deberá integrarse en el procedimiento sustantivo. La resolución de la solicitud de la autorización administrativa y de proyecto es un acto definitivo contra la que podrán interponerse los recursos que en su caso correspondan.
- e) El proyecto y el estudio de impacto ambiental, se encuentran disponibles al público, para su consulta, en los siguientes lugares:
- Servicio de Información y Documentación Administrativa, ubicado en el edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, Zaragoza.
 - Sección de Energía Eléctrica del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza, en edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, planta baja, puerta 14, en Zaragoza.
 - Oficina del Ayuntamiento de Pedrola, en plaza de España, número 1.



Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra c) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son, además de las propias de este trámite de información pública, las siguientes:

- Consulta a interesados y a las Administraciones Públicas afectadas siguientes.

Dirección General de Cultura y Patrimonio.

Dirección General de Ordenación del Territorio.

- Anuncio en prensa del periodo de información pública y de participación pública, y presentación de las alegaciones.

- f) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado c) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 8 de mayo de 2017.— El Director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.